



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

## Resolución Administrativa N° 420-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEGYDRH

Ayacucho, 21 NOV 2017.

**VISTO:** el Informe N°068-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR/DEGDRRHH-SERUMS, sobre Reintegro y pago de bonos, al personal SERUMS con Presupuesto Regional, por laborar en Zonas Alejadas o de Frontera y el VRAEM, en los diferentes Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, y;

### CONSIDERANDO:

**Que,** la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento a la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;



**Que,** el Numeral 8.3 del Artículo 8° del Decreto Legislativo N°1163, establece la valoración priorizada y se asigna al puesto de acuerdo a situaciones excepcionales y particulares relacionadas con el desempeño en el puesto por periodos mayores a un (01) mes y se restringe al tiempo que permanezcan en condiciones de su asignación, considerándose dentro de esta modalidad, los puesto en Zona Alejada o de Frontera, Zona de Emergencia, Atención Primaria de Salud, Atención Especializada, Atención de Servicios Críticos y Atención Especializada de Soporte;



**Que,** al respecto, cabe precisar que según el Decreto Supremo N° 097-2017-PCM, se dispuso en su Artículo 1°.-"Prorrogar por el término de SESENTA (60) días calendario, a partir del 6 de Octubre de 2017, el Estado de Emergencia en los distritos de Huanta, Ayahuanco, Santillana, Chaca, Sivia, Llochegua, Canayre, Uchuraccay, Pucacolpa y Luricocha de la provincia de Huanta y en los distritos de San Miguel, Anco, Ayna, Chungui, Oronccoy, Santa Rosa, Tambo, Samugari, Anchiuay de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho", comprendidos en la Resolución Ministerial N°. 544-2013/MINSA, ubicados en zonas alejadas o de frontera y el VRAEM, en el marco del Artículo 21° de las Ley N°. 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal del 2013";

**Que,** mediante Resolución Ministerial N°. 544-2014/MINSA, se aprueba el listado de Establecimiento de Salud que se encuentran ubicados en zonas alejadas y de frontera en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°. 1163 y el Decreto Supremo N° 015-2014-SSA;

**De conformidad** a las consideraciones expuestas, a las normas legales citadas; así como la Ley N°. 30518 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2017 y la Ley N° 27444

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



– Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°457-2017-GRA/GR;

**Que**, de acuerdo a las observaciones dadas por el responsable en remuneraciones al respecto en el pago de bonos Vraem a los profesionales SERUMS, donde se consideró el monto excedido, lo cual se rectifica al monto considerado como pago, elaborado por la Coordinadora del Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud – SERUMS, de ésta Dirección Regional de Salud Ayacucho que anexa la hoja de liquidación de bono Vraem del personal SERUMS con Presupuesto Regional, correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre del 2017;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, El reintegro de pago de Bonos Zona Zaf y Vraem por laborar en forma efectiva, en Zonas Alejadas o de Frontera y el VRAEM, al personal SERUMS de Presupuesto Regional de los diferentes Establecimientos de Salud, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, correspondiente al mes de Octubre del 2017, se afectara al presupuesto del mes de Noviembre del 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODCAR	ESTABLECIMIENTO	TIPO	FECALT	DIAS A REINTEGRO	BONO ZAF	BONO VRAEM
				PLA				
1	SANCHEZ RETAMOZO GRACE VIOLETA	0430-ENFERMERA/O	P S. SATICA	9	16/10/2017	15 DIAS	532.26	0
2	COLLAZOS GALARZA JIMENA CAROLINA	0430-ENFERMERA/O	P S PACCHAHUALLHUA	9	16/10/2017	15 DIAS	532.26	0
3	SANCHEZ LAUPA NISBER	0470-OBSTETRA	P. S. MOLLEBAMBA	9	16/10/2017	15 DIAS	532.26	S/. 580.65
4	QUISPE CHIPANA EDMER	0470-OBSTETRA	P S. ANCO	9	17/10/2017	15 DIAS	532.26	S/. 580.65
5	HUAMAN OLIVERA ZUMILDA	0470-OBSTETRA	P S. PUTUCUNAY	9	18/10/2017	15 DIAS	532.26	S/. 580.65
6	HUARCAYA GALDOS CYNDY ROXANA	0470-OBSTETRA	P S AYAHUANCO	9	19/10/2017	15 DIAS	0	S/. 580.65
7	QUINÓNEZ RODRIGUEZ JANNELY PAULA	0430-ENFERMERA/O	P S BELEN CHAPI	9	20/10/2017	15 DIAS	532.26	S/. 580.65
8	CHAVEZ RAMIREZ EMERATRIZ IRIS	0430-ENFERMERA/O	CRUZ PAMPA	9	21/10/2017	15 DIAS	532.26	S/. 0.00
9	POZO POZO MIDORI AURELIA	0470-OBSTETRA	P S.CCARHUAPAMPA	9	16/10/2017	15 DIAS	0	S/. 580.65
10	MANRIQUE ROSAS ZAIRA TATIANA	0430-ENFERMERA/O	C. S. LURICOCHA	9	16/10/2017	15 DIAS	0	S/. 580.65
11	CASTILLO CUADROS THALIA TERESA	0301-MEDICO I	C. S. LURICOCHA	9	06/05/2017	25 DIAS	0	S/. 967.75

TOTAL S/.	<b>8,758.12</b>
-----------	-----------------

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, A la Unidad de Remuneraciones y planillas de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, consignara en la planilla del pagos en el mes de NOVIEMBRE del 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias competentes previa las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

AHPILLC

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO  
OFICINA EJECUTIVA DE GEST. DES. RR.HH  
*[Firma]*  
Obsta. Amadea Huamani Palomino  
DIRECTORA